

DECRETO Nº 0475/24

San Martín de los Andes 14 MAR. 2024

VISTO:

La nota presentada por el trabajador **Pozas, Elio Fabián – Leg. 2042**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos cien mil (\$100.000), y;

CONSIDERANDO:

Que, el trabajador debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Marzo, del año en curso.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

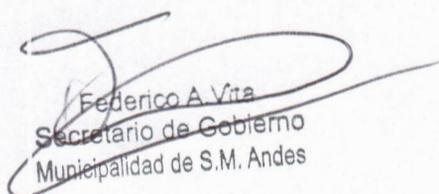
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

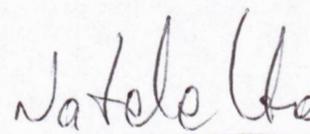
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes al trabajador **Pozas, Elio Fabian – Leg. 2042** por **pesos cien mil (\$100.000,00)** el cual será depositado en su CBU personal Nº 09700055-55002823530065 del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Marzo del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

EN


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A